

Bogotá D.C., miércoles 14 de diciembre de 2022

Señor@:

ANONIMO

FACEBOOK: Ruth Ríos

Email: No registra

Teléfono: No registra

Dirección: No registra

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado en la UAERMV No 20221120144972 del 6 de diciembre de 2022 con SDQS N° 4487742022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

Derecho de Petición rendición de cuentas solicitud arreglo vía Carrera 18 G entre calle 82 B y calle 82D

SOLICITUD RENDICIÓN DE CUENTAS DICIEMBRE DE 2022

Fecha: 05 de diciembre de 2022

Usuario: Ruth Ríos

Mensaje 1: De acuerdo a dialogos solicitamos se haga intervencion en via conector barrio Arabia con via que conecta a lñas tres unidades de mantenimiento ; via que es utilizada por la entidad para transporte de sus materiales tanto de ida como de venida y de la cual tenemos fotografias, Asi mismo en que fecha se realizara restauracion de via ubicada en la carrera 18 G entre calle 82 B y calle 82 D barrio Arabia, el transito pesado no se ha regulado en terminos de aplicaci3n de normas; velocidad, cubrimiento de material particulado entre otros, gracias.

Red: Facebook

Enlace: <https://www.facebook.com/unidadde.mantenimientovial/videos/671801014397772>

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitaci3n y Mantenimiento Vial (UAERMV), a trav3s de la Subdirecci3n T3cnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuaci3n:

Localidad: No.19 – CIUDAD BOLIVAR

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
19012396	KR 18G	CL 82B S	CL 82C S	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programaci3n de actividades vigente.
19012418	KR 18G	CL 82C S	CL 82D S	Intermedia	
19014607	KR 18G	CL 82D S	CL 83 S	Intermedia	

CIV: C3DIGO DE IDENTIFICACI3N VIAL



Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los tramos que se encuentran en la Carrera 18 G entre calle 82 B y calle 82D.**

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Ciudad Bolívar – Diagonal 62 Sur No. 20F – 20 (Rad 20221120144972)

Documento 20221200120891 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-12-2022 15:47:34
Revisó:	LILIANA POVEDA GÓMEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liliana.poveda@umv.gov.co
 d437d02a93d1cba59251e6a8ea92b62376e32c3cef9ba9a3cf8dda7f50d63552 Codigo de Verificación CV: bf2f7 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	